



Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y  
Función Pública  
Delegación Territorial en Sevilla

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA POR LA QUE SE DESIGNAN A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ABAJO INDICADO:**

**EXPTE.: CONTR 2024/1015740**

**DENOMINACIÓN:** SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (SAVA).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 1.034.365,15 €

**IVA 21%:** 103.436,50 €

**VALOR ESTIMADO:** 2.585.822,50 € IVA NO INCLUIDO.

Visto el expediente de referencia,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha de 25 de junio de 2025 fue dictada Resolución por el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, por la que se aprueban el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el Pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se ordena el inicio del procedimiento de licitación del contrato de “SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (SAVA)”.

**SEGUNDO:** Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, el día 24 de junio del 2025.

**TERCERO:** Que con fecha 27 de junio del 2025 se publica la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** La competencia material y jerárquica viene atribuida por el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA 197 del 13 de octubre), en cuya virtud, se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Función Pública, en sus respectivos ámbitos territoriales, en materia de contratación, cualquiera que sea la tipología, el procedimiento, naturaleza del contrato y materia a

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5SMSE7B2XP4AHA46ASSYHPSP	PÁG. 1/3



contratar, las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación respecto de los expedientes derivados de la gestión de su ámbito competencial.

**SEGUNDO.-** El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma existirá una Delegación Territorial de Regeneración Justicia y Administración Local, a la que se le adscriben los servicios periféricos en materia de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

**TERCERO.-** El Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece (...) *“Se modifica la disposición adicional tercera, que queda redactada de la siguiente manera: (...) Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública”*.

**CUARTO.-** La composición de la mesa de contratación y designación de los miembros de la citada mesa se dispone en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

**QUINTO.-** Las normas reguladoras de la mesa de contratación, como órgano colegiado de la Administración Pública, están contemplada en la Sección 3ª del Capítulo II de su Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de cuanto antecede,

### RESUELVO


**PRIMERO:** Designar como miembros de la Mesa de contratación para la valoración de las ofertas del expediente de contratación “SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (SAVA)”.

#### Presidente:

• D<sup>a</sup>. Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que lo sustituya.

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5SMSE7B2XP4AHA46ASSYHPSP	PÁG. 2/3	

### Vocales

- D<sup>a</sup> Rosa María Reyes Martínez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.
- D. Ángel Francisco Pérez Molero, Interventor Provincial de Sevilla, o persona que lo sustituya.
- D. José Luis Pérez Jiménez, Jefe del Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, o persona que la sustituya.
- D<sup>a</sup> Desirée Palomo Torres, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.

### Secretaria :

- D<sup>a</sup> Rosario Eugenia Velázquez Téllez, Jefa de Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Justicia , Administración Local y Función Pública en Sevilla.


**SEGUNDO.-** Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ María Auxiliadora, n.º 13, 41003 - Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN5SMSE7B2XP4AHA46ASSYHPSP	PÁG. 3/3	